GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

INFORME DE EVALUACION
Concurso de oferta Nº 21/2016
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y seis , siendo las 10:00 horas, se reúne el comité de Evaluación : Sr. Oscar Garcia Director de Mantenimiento y Servicios Generales y el Sr. Juan Báez ,Jefe del Dpto. de Mantenimiento conforme con lo establecido en la Resolución Presidencia Nº 2344/2016 de fecha 29 de agosto de 2016, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del Informe referente al estudio técnico del llamado a **Concurso de Ofertas Nº 21/2016 "Adquisición Adquisición de Materiales Eléctricos"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.----

ACTA DE APERTURA .

En fecha 15 de Noviembre del año 2016, siendo las 09:30 hs, se realiza la apertura de sobres, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.----------

Se menciona que fueron invitadas empresas: ***TECNIC ELECTRIC S.R.L , S.A.C.I H.PETERSEN , RECORD ELECTRIC , DISTRIBUIDORA YBYCUI Y LUMINOTECNIA*** ----------

Presentaron ofertas las siguientes firmas : ***DARIO OLMEDO , EMPORIO FERRETERIA S.R.L, DISTRIBUIDORA YBYCUI*** y ***LUMINOTECNIA***.----------

En esa ocasión se dejó constancia por parte de la firma DISTRIBUIDORA YBYCUI que las Empresas LUMINOTECNIA y DARIO OLMEDO , presentan un precio muy por debajo del "Precio Referencial" en el Item N°11 , solicitando analizar detenidamente la calidad del producto ofertado por parte de la Comisión Evaluadora.

VERIFICACION DOCUMENTAL DE LA OFERTA

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental presentada por los oferentes, conforme al cuadro detallado más abajo:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DISTRIBUIDORA YBYCUI	EMPORIO FERRETERIA SRL	DARIO OLMEDO	LUMINOTECNIA
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Oscar Garcia
Director de Mantenimiento y Servicios Generales

INDERT
Dpto. de Mantenimiento y Servicio Generales

II.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	DISTRIBUIDORA YBYCUI	EMPORIO FERRETERIA SRL	DARIO OLMEDO	LUMINOTECNIA
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica	No aplica		No aplica
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica

III.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DISTRIBUIDORA YBYCUI	EMPORIO FERRETERIA SRL	DARIO OLMEDO	LUMINOTECNIA
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**	**Cumple**	No aplica	**Cumple**
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**	**Cumple**	No aplica	**Cumple**
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**	**Cumple**	No aplica	**Cumple**

IV.	Documentos legales para Oferentes en Consorcio	DISTRIBUIDORA YBYCUI	EMPORIO FERRETERIA SRL	DARIO OLMEDO	LUMINOTECNIA
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

V.	Otros documentos.	DISTRIBUIDORA YBYCUI	EMPORIO FERRETERIA SRL	DARIO OLMEDO	LUMINOTECNIA
	Balance General y Estado de Resultados del último año (2015).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Copias de contratos y/o facturas en conceptos de provisión de materiales electricos a entidades públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Oscar García
Director de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT

Se han verificado las documentaciones correspondientes a cada firma y se concluye que la Planilla de Ofertas de la Empresa **Distribuidora Ybycui** no presenta el formato de acuerdo a las Instrucciones indicadas en el ***FORMULARIO N°1*** de Ofertas de la Carta de Invitación , alterando el precio Total del Oferente.

Se concluye que la firma Distribuidora Ybycui , **No Cumple** con la presentación de la documentación básica de carácter obligatorio, por lo es apta para concursar en el siguiente llamado.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación conforme al numeral 1 art.61° del Decreto N° 21909/03 se puede concluir que las firmas: **Emporio Ferreteria S.R.L, Dario Omedo, Luminotenia** están en condiciones de participar en el llamado.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA – ANALISIS ECONÓMICO DE LA OFERTA

A continuación se procede a la verificación de las ofertas económicas presentadas por las firmas: **Emporio Ferreteria S.R.L, Dario Omedo, Luminotenia** , conforme al cuadro adjunto como Anexo I al Informe de Evaluación.

ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

Se procede al análisis económico de las ofertas conforme se desprende del cuadro comparativo de precios (Anexo 1).

Se ha puesto en observancia lo dispuesto en el Art.15 de la ley 2051/03 sobre **Estimación de Costos** , y considerando que el presente llamado se ha realizado con precios referenciales no acordes a los actuales valores del mercado y puntualmente en el ítem N°11 :

11	39111501	JUEGOS DE LUMINARIAS FLUORESCENTE	*Indicar*	*Indicar*	Unidad	30	Unidad		

Surgen las diferencias entre las ofertas del mismo ítem creando confusión en la racionalidad y en la necesidad Institucional de un pago a precio razonable a sus intereses y que con lo expuesto precedentemente es necesario volver a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones con los datos actualizados y de esta manera reorganizar el proceso para volver a realizar el llamado correspondiente , atendiendo que la presente contratación se realiza bajo el sistema de adjudicación POR EL TOTAL.

En el Art.15 de la ley 2051/03 Estimación de Costos . " *Los organismos , entidades y municipalidades realizarán la estimación de costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios . En la estimación de costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación , incluyendo el costo principal , el mantenimiento , las refacciones , los insumos para su operación , los fletes , los seguros , las comisiones , los costos financieros , los tributos , los derechos, las primas y cualquier otra forma que deba erogarse como consecuencia de la contratación* "... Este articulado dispone que los Organismos , Entidades y Municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios y realizando una adecuada estimación de costos y los criterios de evaluación de precios que contribuirán a la mejora en el uso de los recursos públicos.

Por tanto para el mejor cumplimiento de estas normativas y disposiciones legales es necesario adecuar el presente llamado a la estimación actualizada de costos con sus requerimientos correspondientes.

CONCLUSIÓN

Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere CANCELAR el presente llamado por Contratación Directa N°21/2016 " ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" ID. 317.870 y proceder a un nuevo llamado realizando las correcciones necesarias en cuanto a los precios referenciales y las necesidades actuales de la Institución.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de Evaluación , procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. OSCAR GARCIA
Director de Mant. y Servicios Generales

Sr. JUAN BAEZ
Jefe del Dpto. de Mantenimiento Edilicio